

ORDENANZA N°: 3716/09.-

Ramallo, 09 de septiembre de 2009

VISTO:

Las condiciones de inseguridad que presenta la oscuridad en la zona delimitada por la intersección del Camino Ing. Horacio Salazar y Cabalén (Paso a Nivel Villa General Savio); y

CONSIDERANDO:

Que la situación mencionada en Vistos, también genera innumerables inconvenientes para los automovilistas que transitan por el lugar y sufren algún tipo de desperfecto quedando a la vera de la ruta;

Que además dicha zona como ya se mencionara precedentemente con estas condiciones generan el caldo de cultivo para la comisión de delitos, siendo la eliminación de este tipo de circunstancias un punto dentro de cualquier programa de “**Seguridad Pública**”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Precédase a la concreción de la obra de Iluminación Pública en la zona ----- delimitada por la intersección del Camino Ing. Horacio Salazar y Circuito Cabalén (cruce de las vías Villa General Savio) contribuyendo a brindar seguridad sobre la zona mencionada.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos planteados ----- en la presente serán afectados al Fondo Municipal de Obras Públicas.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones administrativas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-----